



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 074-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **GABRIELA ALEJANDRA NAZAR CARTER**, en nota de fecha 25 de Febrero de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales en Nota de fecha 01 de Marzo de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, desde el 1° de Marzo al 31 de Julio de 2002, permiso sin goce de remuneraciones, a la Sra. **GABRIELA ALEJANDRA NAZAR CARTER**, Instructor D.C. 22 horas semanales del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de completar Programa de Magister en Psicología Laboral en la Universidad Diego Portales de Santiago.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25° Y 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo de la académica, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Nazar, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Psicología.

Transcríbese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recurso Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de Marzo de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm

2002-046